

CONVOCATORIA
CONTACTO JOVEN
RED NACIONAL DE ATENCIÓN JUVENIL
MODALIDAD: VOLUNTARIADO

¿Tienes entre 20 y 29 años, concluiste o te encuentras en los últimos semestres de tu carrera superior y tienes experiencia en la atención de la salud mental, atención a consumo problemático de sustancias y/o en situaciones de violencia?

¿Te gustaría formar parte de “Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil”?

¡Inscríbete y participa!

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en la definición e instrumentación de la política nacional a favor de las y los jóvenes mexicanos tiene por objetivo impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo. Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno, a través de acciones de voluntariado en su comunidad.

Por lo anterior, el IMJUVE, en colaboración con Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP), Consejo Nacional de Salud Mental (CONSAME), Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) de la Secretaría de Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Centros de Integración Juvenil (CIJ), convocan a las y los jóvenes a participar en el componente **CONTACTO JOVEN Red Nacional de Atención Juvenil (RED)**, que tiene por objetivo: **Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades, a través de acciones de atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas, en la modalidad de Voluntariado.**

BASES

I. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas jóvenes entre los 20 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente, que hayan concluido o se encuentren entre el séptimo y noveno semestre de las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines. Se priorizarán las siguientes características:



- Alto compromiso con el trabajo comunitario
- Interés en especializarse en uno o más de los siguientes temas: salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), derechos humanos, prevención y atención de consumo problemático de sustancias, atención a adolescencias y juventudes.
- Experiencia mínima de 6 meses (comprobable) en trabajo con poblaciones en situaciones de alta vulnerabilidad.
- Experiencia mínima de 6 meses (comprobable) en acciones de reconstrucción del tejido social y la cohesión comunitaria.
- Disponibilidad de mayo a octubre del presente año.
- No tener cargo como funcionario público.
- No ser beneficiaria/o de programas sociales de capacitación laboral, en caso de ser así, una vez seleccionada/o se deberá separar del mismo.
- No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.

II. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a. Identifica los requisitos y documentos necesarios.
- b. Llena tu solicitud de registro en el siguiente enlace:
<https://www.imjuventud.gob.mx:9001/CJO22-1/login>
- c. Realizar los trámites necesarios una vez que se cuente con los resultados.

III. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE?

- Generar estrategias de atención a la salud psicoemocional de la población joven.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, así como con instancias académicas e internacionales para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y/o financiamiento a las acciones de promoción de la salud mental de las juventudes mexicanas.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones, a partir de acciones virtuales y territoriales.

Estos objetivos son considerados para todo el componente “Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil”, mismo que contempla tres modalidades:

- Supervisores de Caso
- Servicio Social
- **Voluntarios**

Para efectos de la presente convocatoria, las y los **Voluntarios** realizarán las siguientes funciones:

- Asistir al proceso de capacitación en línea.

- Brindar atención psicoemocional a las y los usuarios que acceden a la plataforma Contacto Joven.
- Diseño, construcción de contenido y producción de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

En esta convocatoria se podrán seleccionar hasta 100 personas jóvenes entre 20 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar procesos de atención psicoemocional de las juventudes mexicanas.

V. COBERTURA

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención a personas jóvenes aprendices y egresados del programa Jóvenes Construyendo el futuro, a entidades y municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.

VI. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE PUEDES OBTENER COMO VOLUNTARIO O VOLUNTARIA?

1. Recibir capacitación por parte del IMJUVE, abonando a tu formación profesional y adquisición de experiencia en procesos de atención psicoemocional.
2. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
3. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.

VII. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAS PARA REGISTRARTE?

1.- Requisitos

Requisito	Documento
Edad entre los 20 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Estudiantes de últimos semestres y/o egresados/ de las licenciaturas de Trabajo Social, Promoción para la Salud,	Documentos que acrediten estudios de nivel superior, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Historial académico (7mo-9no semestre)



Requisito	Documento
Enfermería Comunitaria, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines.	<ul style="list-style-type: none"> • Cédula profesional y/o Título • Carta de Pasante • Constancia • a (100% de créditos concluidos)
Interés de Especialización: Interés en especializarse en uno o más de los siguientes temas: salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), derechos humanos, prevención y atención de consumo problemático de sustancias, atención a adolescencias y juventudes.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a una computadora • Teléfono celular con acceso a <i>wifi</i> • Acceso a internet • Espacio adecuado para brindar atención de manera virtual
Alto compromiso con el trabajo comunitario.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería <i>Office (Word, PowerPoint y Excel)</i> y plataformas de trabajo a distancia.	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo.	Llenar los cuestionarios alojados en el enlace correspondiente.
Técnicos: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en métodos de entrevista dirigida. • Conocimientos básicos de intervención en crisis. • Conocimientos básicos en procedimientos para referencia y contra referencia. • Conocimientos básicos en el diseño y ejecución de programas educativos. • Elaboración de materiales informativos. 	Currículum vitae con documentos probatorios (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades).
Experiencia mínima de 6 meses (comprobable) en trabajo con poblaciones en situaciones de alta vulnerabilidad.	
Experiencia mínima de 6 meses (comprobable) en acciones de reconstrucción del tejido social y la cohesión comunitaria.	
No tener cargo como funcionario público.	
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.	Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste:

Requisito	Documento
<p>No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. • En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
<p>Registro en la plataforma Códice Joven.</p>	<p>Acuse de la generación del Códice Joven.</p>

Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el programa presupuestal E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendientes.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Deberás subir los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la plataforma digital albergada en el siguiente enlace: <https://www.imjuventud.gob.mx:9001/CJO22-1/login> en formato electrónico (PDF) con un peso no mayor a 2MB, a partir del **12 hasta el 22 de abril del 2022 a las 23:59** (hora centro) del presente año.

¡Ve reuniendo tu documentación!

- Recuerda conservar el correo electrónico y contraseña de tu registro.
- Al finalizar tu registro, recibirás un folio de confirmación por correo electrónico, recuerda verificar la bandeja de correo no deseados.
- No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación incompleta, o enviadas por otro medio, ajenos a la plataforma.

Nota importante: La institución convocante no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que llegue a presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro no determina el derecho a obtener algún apoyo

VIII. ¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS VOLUNTARIOS?

COMITÉ DE DICTAMINACIÓN

Se conformará un Comité de Dictaminación que estará integrado por un secretario técnico quien será funcionario del IMJUVE, cuatro representantes de diversas áreas del IMJUVE y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas, por invitación del IMJUVE.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen del Comité será definitivo y quedará asentado en el acta de dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Funciones del secretariado técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación

- La secretaría técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- La secretaría técnica evalúa las postulaciones.
- Instalación del Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria será resuelta por el comité de Dictaminación.

IX. ¿CÓMO Y CUÁNDO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

El IMJUVE dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial <https://www.gob.mx/imjuve>, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición el **29 de abril de 2022**. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación vía correo electrónico.

X. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

Durante su participación en Programa Contacto Joven, modalidad Voluntariado, las y los beneficiarios/as tienen derecho:

1. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
3. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el Componente.
4. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que lo acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.

XI. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

1. Entrega en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
 - Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
 - Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
 - Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
 - Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
4. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
5. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
6. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
7. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del Componente, al área correspondiente del IMJUVE.
8. Participar activamente en las acciones simultaneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
9. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y posterior a la operación del Componente.

XII. CAUSALES DE BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL COMPONENTE

1. Desatención e/o incumplimiento a las tareas encomendadas en los compromisos asumidos en el Componente.
2. Contar con 3 o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente: Contacto Joven, Red Nacional de Atención Juvenil, el cual se encuentra en la carta compromiso.
6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
8. Por solicitud manifiesta de parte de la o el voluntario y/o servidor social.
9. Consumo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
10. Conductas violentas y/o discriminatorias.
11. Acoso y/o hostigamiento sexual.
12. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en acompañamiento.
13. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes Políticas de Operación y la convocatoria correspondiente.

XIII. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Publicación de la convocatoria	12 de abril de 2022
Cierre de la convocatoria	22 de abril de 2022
Publicación de resultados	29 de abril de 2022
Inicio de actividades	02 de mayo de 2022

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apearse a las Políticas de Operación 2022 del Programa Presupuestario E016 "Articulación de Políticas Integrales de Juventudes" vigentes.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes componentes del IMJUVE, en el que se incluye la presente convocatoria Contacto Joven en su Modalidad Voluntariado 2022; es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y

otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTACTO

El IMJUVE pone a disposición de sus beneficiarias/os los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:

Para cualquier duda o comentario favor de remitirse a:

Instituto Mexicano de la Juventud

Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México.

Teléfono: 55 1500 1300 ext 1378. Correo: contactojoven@imjuventud.gob.mx.

Órgano Interno de Control:

Teléfono: 52 1 55 1500 1300 ext 1370 / 1337 Correo: oi@imjuventud.gob.mx

Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06470 Ciudad de México.

XV. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad podrá consultar directamente en:

<http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

Ciudad de México, 12 de abril de 2022.



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



gob.mx/imjuve